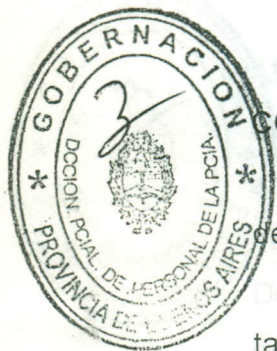




LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 2162-1012/09, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Diego Paulo PERDONI, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario, y



**ARTICULO 1°.** Designar en el Ministerio de salud, desde el 1 de enero del 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 incisos

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto N° 3501/09, el agente de referencia fue designado en tal carácter para el año 2009; y

Que el causante desempeña tareas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, recibir y ordenar documentación, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público;

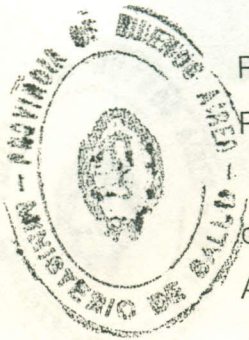
Que el presente trámite se propicia teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y se concreta conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a las disposiciones contempladas en el Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios;

**ARTICULO 2°.** Que oportunamente han tomado intervención la Dirección



*[Handwritten signature]*

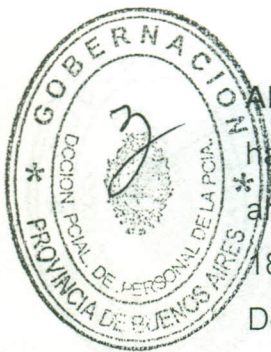


Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Designar en el Ministerio de salud, desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 y conforme lo preceptuado por Decreto N° 2670/08, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, en la Dirección de Fiscalización Sanitaria de la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria de la Subsecretaría de Control Sanitario, a Diego Paulo PERDONI (D.N.I. 20.750.932 - Clase 1969), con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo - treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñar tareas bajo supervisión inmediata, tales como confeccionar notas, memorandos, actas, informes de rutina, recibir y ordenar documentación, buscar antecedentes, comprobantes, órdenes y documentos vinculados a su sector de trabajo y atender consultas realizadas por el público.



**ARTÍCULO 2°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus

*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central - Programa: 0006 - Actividad Específica: 0002 - Finalidad 3 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2: Planta Temporaria - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062.



**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 3541**

**Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA**  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

**ALEJANDRO G. ARLIA**  
Ministro de Economía

**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires